



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2020 - 0258

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho (archivo 41), comoquiera que se encuentra ajustada a derecho.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(2)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Bogotá, D.C., <u>10/03/2022</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>37</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario

AP